

Si la evaluación de la mejora en las competencias no es positiva, la persona trabajadora seguirá en el mismo tramo, manteniendo el mismo Complemento de Desarrollo Profesional que viniera percibiendo, si lo tuviera.

Si el trabajador no está de acuerdo con el resultado de la evaluación, podrá poner esta circunstancia en conocimiento de la representación legal de los trabajadores en la asociación que analizará la situación con la dirección. Si no hay acuerdo en ese análisis, podrá acordar remitir a las partes a un arbitraje obligatorio que será realizado por los órganos de solución extrajudicial de conflictos laborales de la provincia de Huelva.

Si, transcurrido más de tres años desde la anterior evaluación, la asociación no ha convocado el proceso de evaluación de competencias, los trabajadores, a través de sus representantes si los hubiere, o en su defecto directamente, podrán denunciar esta circunstancia a la autoridad competente.

#### Artículo 54. Puesta en marcha del sistema de desarrollo profesional.

La puesta en marcha del sistema de desarrollo profesional se iniciará con efectos de 1 de Noviembre de 2017. Esa primera evaluación deberá realizarse de forma obligatoria antes de la finalización del mes de Octubre de 2020.

ANEXO I. TABLAS SALARIALES 2017  
(Expresada en euros)

GRUPO I PROFESIONAL	Salario base	CDP	Plus nocturnidad (jornada)	Festivos
Director/a	1.674,14	45,20	2,12	25

GRUPO II PROFESIONAL	Salario base	CDP	Plus nocturnidad	Festivos
Personal Titulado Superior	1.393,43	37,62	2,01	25
Personal titulado medio	1.233,56	33,30	2,01	25
Periodista	1.233,56	33,30	2,01	25
Diplomada en Nutrición y Dietética	950,00	25,65	2,01	25

GRUPO III PROFESIONAL	Salario base	CDP	Plus nocturnidad	Festivos
Jefe/a de sección	950,00	25,65	1,86	25
Jefe/a de Tienda	1.054,40	28,46	1,60	25

GRUPO IV PROFESIONAL	Salario base	CDP	Plus nocturnidad	Festivos
Técnico gestión administrativa	1.350,47	36,46	1,41	25
Auxiliar gestión administrativa	910,00	24,57	1,41	25
Oficial de oficios	900,00	24,30	1,41	25
Cocinero	900,00	24,30	1,41	25
Operador cámara	900,00	24,30	1,41	25
Redactor	900,00	24,30	1,41	25
Técnico audiovisual	900,00	24,30	1,41	25
Oficial de panadería	811,70	21,91	1,41	25

GRUPO V PROFESIONAL	Salario base	CDP	Plus nocturnidad	Festivos
Ayudante de cocina	820,00	22,14	1,41	25
Conductor/a-Repardidor	900,00	24,30	1,41	25
Auxiliar servicios generales	900,00	24,30	1,41	25
Personal no cualificado	800,00	21,60	1,41	25
Personal de servicio doméstico	830,00	22,41	1,41	25
Monitor comedor escolar	929,78	25,10	1,41	25
Dependiente	854,43	23,06	1,41	25
Carnicero	863,55	23,31	1,41	25
Camarero	965,99	26,08	1,41	25

